



EXP. 2015-00223-00
PROCESO DE REVISION DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO HERRERA HUERTAS. C.C. N°84459580.
DEMANDADO: ANDREA KARINA PEREZ MENCO. C.C. N°1102801703.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que la señora ANDREA KARINA PEREZ MENCO ha solicitado depósito judicial. Sírvase proveer.
Sincelejo, 16 de noviembre de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa el depósito judicial N°712954 de fecha 11/10/2021 por valor de \$36.609.00, el cual no se encuentra asociado al radicado del proceso y fue consignado como depósito judicial por parte de la Armada Nacional.

Atendiendo a lo anterior, se procederá a oficiar al respectivo pagador a fin de que indique sobre qué concepto se realizó el descuento que constituyó el citado depósito judicial y a qué proceso va destinado.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar al pagador de la Armada Nacional a fin de que indique sobre qué concepto se realizó el descuento que constituyó el depósito judicial N°712954 de fecha 11/10/2021 por valor de \$36.609.00 y a qué proceso fue destinado.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ